

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.*

Una vez que se ha comprobado un error en los Anexos I-A y I-B de la Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), se procede a detraer de dicho Anexo I-B los puestos que a continuación se relacionan, al estar pendiente de una modificación de la relación de puestos de trabajo con la finalidad de adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de los servicios, que supondrá variaciones de sus características esenciales y de su adscripción:

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "BLAS INFANTE" CÓRDOBA  
2243110 ENCARGADO SERVICIO DOMÉSTICO 1 F PC,SO E P-E2 ADM. PÚBLICA 12 X— 4.629,24

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. N-3 "ÁNGEL SAAVEDRA" CÓRDOBA  
2245010 PERSONAL OFICIOS VARIOS 1 F PC,SO E P-E2 ADM.PÚBLICA 12 X— 4.019,40

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "GALILEO GALILEI" CÓRDOBA  
2243410 PERSONAL OFICIOS VARIOS 1 F PC,SO E P-E2 ADM.PÚBLICA 12 X— 4.019,40

Asimismo se procede a detraer del listado de puestos titularizados aquellos puestos que se indican en la web del Empleado Público por concurrir las mismas circunstancias.

Por otra parte, para el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección Primera, de fecha 25 de enero de 2011, recaída en el recurso de apelación núm. 586/2010, resulta necesario detraer del Anexo I-A de la citada Resolución, al amparo del apartado 3.º de su base decimotercera, la siguiente plaza:

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA  
9756910 COORD. ADJ. UN. BIOG. LAS MONTERAS 1 F PC C1 MEDIO AMBIENTE 20 XXXX-9.853,92 1 U. BIOGEOGR. NÚM. 2

Córdoba, 4 de abril de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, Amparo Ulloa Incinillas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto

de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

### A N E X O

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 8202210.  
Denominación del puesto: Consejero Técnico.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P- A1.2.  
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.  
Área relacional: –  
Nivel comp. destino: 28.  
C. Esp., euros: XXXX-, 19.972,80.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Tres años.  
Titulación: –  
Formación: –  
Otras características: –  
Méritos específicos: –